



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 39/13 **PUBLICACIÓN ESPECIAL**

“DECRETO S.G. Nº 1126/13”

**PROMULGA ORDENANZA Nº 5633 /13 –MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGANICA
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/08/13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



1126



“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

16 JUL 2013

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUL 2013

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5301/11,
de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, será asistido
para el ejercicio de la competencia que le asigna la Carta Orgánica
Municipal por nueve Secretarías que dependerán directamente del
Intendente:

Secretaría de Gobierno
Secretaría de Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano
Secretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Salud y Bienestar Social
Secretaría de Educación
Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura
Secretaría de Comunicación y Prensa”

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el artículo 7º de la Ordenanza Nº 5301/11,
de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- Establécese el orden de reemplazo de los
distintos secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, en caso
de ausencia o impedimento, de la siguiente forma:

SECRETARIO DE GOBIERNO

- 1) Secretario de Protección Ciudadano
- 2) Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

- 1) Secretario de Gobierno
- 2) Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

- 1) Secretario de Gobierno
- 2) Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO

- 1) Secretario de Servicios Públicos
- 2) Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

“2013 - 30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina”
(Ord. Nº 5534/13)



1126



“Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07

16 JUL 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- 1) Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano
- 2) Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- 1) Secretario de Educación
- 2) Secretario de Comunicación y Prensa

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 1) Secretario de Salud y Bienestar Social
- 2) Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA

- 1) Secretario de Educación
- 2) Secretario de Comunicación y Prensa

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

- 1) Secretario de Turismo, Deporte y Cultura
- 2) Secretario de Gobierno

Para situaciones no previstas en el ordenamiento anterior, facúltase al Intendente Municipal a disponer el reemplazo que fuera necesario”.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, para poder implementar la estructura orgánica emergente de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5 633 13
Expte. C.D. Nº 1678-I-13.



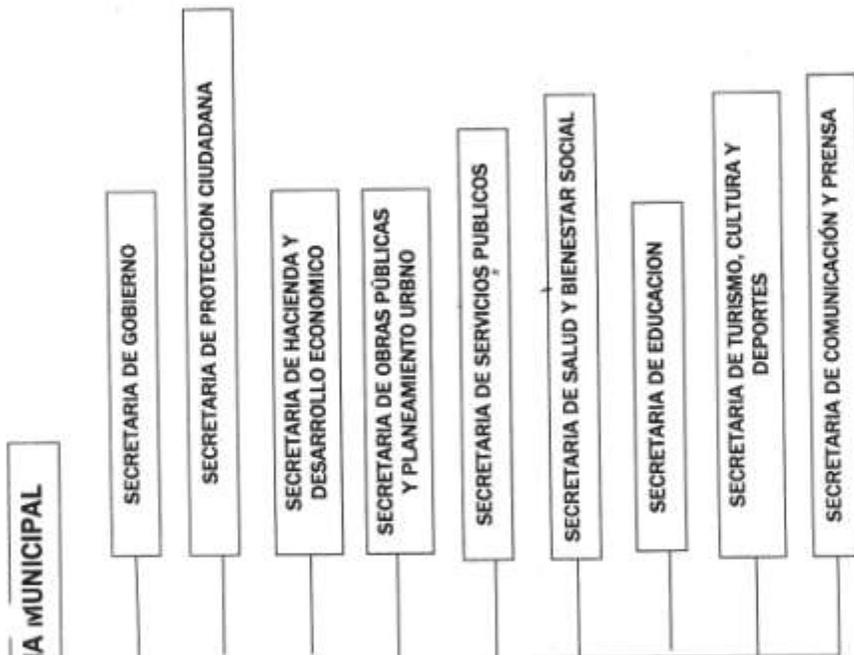
ING. S.L.S. J. E. AGÜERO
VICE PRESIDENTE 1º
A.C. DE LA PRESIDENCIA
Quinta Subdivisión 27 de la Avenida

“2013 - 30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina”
(Ord. Nº 5534/13)



1126

16 JUL 2013



INTENDENCIA MUNICIPAL

Dra. CONCEJAL MARÍA JUANA DE LOS RÍOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



DR. RAÚL A. JALÁ
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Misiones:

Asesorar y asistir al Sr. Intendente a fin de garantizar la articulación constitucional y la coherencia de las políticas, las áreas y acciones del gobierno municipal.

Entender en todo lo referente a la administración de recursos humanos, legalidad y publicidad de los actos de gobierno.

Prestar asistencia social directa, a personas y grupos familiares en situación de vulnerabilidad.-

Funciones:

Asistir y asesorar al Sr. Intendente en todo lo relativo a la coordinación y articulación de las áreas municipales y las políticas y estrategias emanadas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Entender en la relación del Departamento Ejecutivo Municipal con el Honorable Concejo Deliberante.

Coordinar las relaciones entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Llevar adelante la administración de los recursos humanos en Municipio, promoviendo la capacitación laboral y la implementación de planes y programas de empleo para la inserción en el mercado laboral sea en el ámbito público como privado.-

Coordinar la obtención, el análisis y la sistematización de la información para el diseño de las políticas públicas Municipales.

Realizar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, derivando cada trámite a las áreas con responsabilidad primaria, según corresponda.

D. CARLOS E. MATTEOCCI
SECRETARIO DE GOBIERNO



R. A. M. A.
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca

Dar publicidad a los actos de gobierno y administración,
conforme a las normas vigentes.

Administrar los recursos asignados a su esfera de competencias
con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás
áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

Intervenir en cualquier otra actividad o tarea relacionada con
el área de su competencia.

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

Misiones:

Asesorar y asistir al Sr. Intendente en lo referido al
ejercicio del Poder de Policía Municipal.

Ejercer el Poder de Policía Municipal y hacer cumplir las
normas legales y reglamentarias vigentes en materia de
tránsito, bromatología, comercio, construcciones públicas y
privadas, salubridad, moralidad, protección del ambiente.-

Fomentar la participación y protección ciudadana en la
prevención del delito y el cumplimiento de las normas
reglamentarias vigentes en materia de seguridad y convivencia
urbana.

Desarrollar e implementación sistemas tecnológicos para el
control de movimientos de vehículos municipales y de
transporte público de pasajeros.

Realizar las innovaciones tecnológicas que sean necesarias
para la custodia de los bienes de dominio municipal y la
prevención del delito.

Administración del Centro de Monitoreo Municipal, y su
vinculación con la Policía de la Provincia.

Atender a las inquietudes planteadas por los vecinos a través
de la línea telefónica gratuita u otro medio de comunicación.-

Funciones:

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



JUAN A. JALL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Ejercer el poder de Policía Municipal, según lo establece la Carta Orgánica Municipal diseñando las políticas públicas necesarias a fines de lograr el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.-

Asistir a los vecinos en pos del pleno ejercicio de las libertades y derechos consagrados en la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica Municipal, promoviendo y garantizando un orden justo, libre y solidario en pos del bienestar general.

Incentivar y canalizar la participación ciudadana y proponer mecanismos para mejorar la convivencia y seguridad, para el libre ejercicio de los derechos.

Identificar y ejecutar iniciativas participativas de fortalecimiento para afrontar y resolver desde la comunidad situaciones de pobreza, desempleo, emergencia social y enfermedad.

Administrar los recursos asignados a su esfera de competencias con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

Intervenir en cualquier otra actividad o tarea relacionada con el área de su competencia.

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

Misiones:

Asistir al Sr. Intendente en el planeamiento y la ejecución de la política económica, financiera, tributaria, presupuestaria y administrativa municipal, respetando los principios de transparencia, equidad, legalidad y razonabilidad.

Promover el desarrollo económico sustentable del municipio de San Fernando del Vale de Catamarca, contribuyendo mediante su acción, a la generación de mayores niveles de producción y empleo a nivel local.

Funciones:

SR. INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



SR. INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Proyectar, proponer y ejecutar el Presupuesto Municipal;

Ejercer el control de la gestión económica financiera de la
Administración Municipal, de acuerdo con las normas vigentes.

Diseñar estrategias e implementar mecanismos tendientes a
mejorar la recaudación de los ingresos provenientes de la
renta municipal.

Realizar la programación y gestión de las finanzas públicas,
respetando los mandatos establecidos en la Carta Orgánica
Municipal y la Ordenanza de Administración Financiera.

Conducir y ejecutar las políticas y estrategias de desarrollo
económico local.

Atender a la mejora y a la actualización permanente de los
sistemas contables, estadísticos, catastrales y de información
en general, en orden a optimizar los análisis y la calidad de
las decisiones de gobierno.

Administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia
y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales
el uso racional y eficiente de los mismos.

Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las
distintas unidades organizativas dentro de su estructura de
competencias.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO

Misiones:

Asistir y asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en el
estudio y la evaluación de proyectos de obras públicas y en el
planeamiento urbano de la ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca.

Ejecutar el Plan de Obras Públicas para cada ejercicio,
respetando la normativa vigente.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO



SR. A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Funciones:

Administrar todo lo relacionado con la construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura realizadas en forma directa por Organismos comunales y Monitoreo de las ejecutadas por contrato.

Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el Plan de Obras Publicas para cada ejercicio, a los fines de su inclusión en la Ordenanza de presupuesto Municipal Anual.

Entender e intervenir en el planeamiento urbano de la ciudad y en el cuidado de su patrimonio histórico, promoviendo la participación de los vecinos en dichas actividades.

Aplicar las políticas y ejecutar los planes y programas en materia de obras publicas aprobados por el Gobierno Municipal.

Proponer y coordinar las licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas que se lleven a cabo con motivo de las acciones relativas al área de su competencia.

Intervenir en el mantenimiento edilicio y en la infraestructura vial de la ciudad.

Proponer convenios con entes públicos y privados relacionados con actividades o funciones de su competencia.

Controlar la construcción de las obras particulares llevadas a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal se gestione la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de todos aquellos bienes que se consideren para la realización de obras públicas.

Administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

GUILLERMO E. MATTERSON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



J. RAÚL A. JARA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1126



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

16 JUL 2013



Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las distintas unidades organizativas dentro de su esfera de competencias.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Misiones:

Asistir y asesorar al Intendente en el diseño, planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas de servicios públicos, en miras a la satisfacción de las necesidades públicas de la ciudad.

Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios municipales con eficiencia y calidad en la esfera de sus competencias, respetando la normativa vigente.

Funciones:

Controlar y evaluar el cumplimiento de los Planes, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones relacionadas con los Servicios públicos.

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente, higiene urbana, edificación, alumbrado público y uso de los bienes públicos municipales, y elaborar propuestas de reforma de la normativa de aplicación que se ordenen a mejorar los niveles de satisfacción de las demandas de los vecinos y a bien común de los habitantes de la jurisdicción.

Estudiar y proponer las medidas que tiendan al mejoramiento de la calidad y la eficiencia de las prestaciones de los servicios municipales.

Recuperar y mantener los espacios verdes con el objetivo de convertirlos en nuevos centros de esparcimiento para los vecinos.

Mejorar los trabajos de tratamiento y recolección de residuos, utilizando técnicas que mejoren el medioambiente y no sean contaminantes para la ciudad ni jurisdicciones vecinas.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca

Instar, mediante campañas de concientización y acciones concretas, a mantener una ciudad limpia y ordenada, en beneficio de todos los vecinos.

Administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las distintas unidades organizativas dentro de su esfera de competencias.

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

Misiones:

Velar permanentemente por la salud de la comunidad con especial énfasis en los sectores más vulnerables, a través de una red de atención articulada desde la periferia hacia el nivel central.

Asistir y asesorar al Departamento Ejecutivo en el diseño y la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, a través del fortalecimiento de las iniciativas vecinales y comunitarias que propenden al incremento de la calidad de vida en cada uno de sus componentes.

Funciones:

Coordinar y ejecutar acciones integradas en materia de atención a la salud entre el nivel periférico y el nivel central, dando eficaz respuesta a demandas de pacientes de menores recursos con enfermedades graves y en situaciones de emergencias las veinticuatro horas del día.

Fortalecer las acciones de salud y bienestar social a través de la articulación con la política cultural, educativa, deportiva, de desarrollo económico, de protección ambiental, ordenamiento urbano y saneamiento básico.

Establecer vínculos de colaboración y complementación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RAUL JARA
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

16 JUL 2013



de posibilitar la cobertura de salud y el bienestar a los vecinos; especialmente en aquellos segmentos mas vulnerables de la población.

Coordinar e implementar programas y proyectos de promoción y prevención de la salud en los diferentes barrios del Municipio.

Proveer de recursos a los comedores y a otros ámbitos que contribuyan a la seguridad alimentaria, procurando la mejora de la calidad de la alimentación y realizando el monitoreo del estado nutricional de los beneficiarios.

Canalizar inquietudes y organizar actividades que fortalezcan la ciudadanía, con especial énfasis en la promoción de la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

Administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las distintas unidades organizativas dentro de su esfera de competencias.

SECRETARIA DE EDUCACION

Misiones:

Asistir y asesorar al Sr. Intendente en la planificación y ejecución de la política educativa a implementar desde la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Velar para que los establecimientos educativos municipales reúnan las condiciones adecuadas y los recursos para garantizar la calidad del servicio educativo y el bienestar de los alumnos.

Funciones:


SECRETARIA DE EDUCACION
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca




LIC. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

16 JUL 2013



Planificar, dirigir y administrar la prestación de los servicios educativos de los distintos centros y niveles educativos bajo la órbita municipal.

Entender en la relación con el Ministerio de Educación Provincial a fin de mantener la cohesión y articulación con el sistema educativo provincial.

Desarrollar acciones que permitan elevar la calidad de la educación y establecer indicadores de logros y cobertura del sistema educativo municipal.

Realizar estudios e implementar medidas tendientes a la disminución de la deserción escolar de la población educativa en los centros educativos municipales.

Promover y facilitar el acceso a la capacitación de los docentes vinculados a los establecimientos públicos dependientes del Municipio.

Fomentar la investigación y la innovación educativa a través del desarrollo curricular y la actualización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Implementar un sistema de ayuda escolar y pasantías laborales, a fin de garantizar la inclusión educativa y la inserción del egresado en el mundo del trabajo.

Administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos.

Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las distintas unidades organizativas dentro de su esfera de competencias.

SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Misiones:

SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



LIC. RAÚL A. JALL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca

16 JUL 2013



Dirigir y coordinar todas las acciones atinentes a las distintas unidades organizativas dentro de su esfera de competencias.

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.

Misiones:

Difundir de manera responsable y democrática las acciones del gobierno municipal a través de los medios de comunicación.

Coordinar los actos oficiales, cívicos y sociales organizados por el Municipio y establecer relaciones con la comunidad a través de canales pluralistas que alcancen a todos los ciudadanos.

Funciones:

Entender la relación con los medios de comunicación a fin de comunicar y transparentar las acciones del gobierno municipal, atendiendo al derecho ciudadano d acceso a la información pública.

Ocuparse de la formulación, ejecución y control de la política de comunicación social del municipio.

Coordinar la tarea de los medios de comunicación dependientes de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Vincularse con las distintas áreas Departamento Ejecutivo Municipal a fin de recabar información relevante para comunicar a los vecinos acerca de los objetivos y acciones que realiza el Municipio.

Elaborar campañas de comunicación estratégica a fin de proyectar la imagen del gobierno municipal.

Programar y realizar contenidos para ser difundidos en medios de comunicación públicos y privados.


D. GUILLERMO E. MATTEI
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca




LIC. RAÚL A. JALA
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1126



16 JUL 2013



Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca

Encargarse de la coordinación de los actos oficiales, cívicos
y sociales organizados por el Departamento Ejecutivo
Municipal.

Observar la aplicación de normas protocolares en los actos
oficiales.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



LIC. RAMI A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUL 2013
DECRETO S.G.Nº **1126** Ref. Exp. Nº 09997-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5633/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Decimo Séptima Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Julio del año dos mil trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).-TENGASE por promulgada Ordenanza Nº 5633/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Decimo Séptima Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA FIEL

FDO: LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N. SUSANA PERALTA MOLINA
SEC.H.D.E. AC/ SEC. GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MIREYA DEL V. PEPEA
JEFE DE DPTO. MES. DE EG. Y SE.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA